



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la inclusión, al Manual de títulos, de los ciclos de licenciatura: “Licenciada en Instrumentación Quirúrgica - Ciclo de Licenciatura”; “Licenciado en Seguridad Ciudadana- ciclo”; “Licenciatura en Tecnologías Digitales para la Educación- ciclo”; “Licenciatura en Comunicación Audiovisual- ciclo”; “Licenciado en Museología- ciclo”; y “Licenciatura en Arte y Sociedad- ciclo complementario”, otorgados por instituciones Universitarias;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis del plan de estudio de los títulos mencionados en el considerando anterior;

Que la Resolución N° 322/10 establece que “a las licenciaturas que requieran un título docente de base, no se le otorgan incumbencias”;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 21/18;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR los ciclos de licenciatura: “Licenciada en Instrumentación Quirúrgica - Ciclo de Licenciatura” (Código 4942); “Licenciado en Seguridad Ciudadana- ciclo” (Código 4952); “Licenciatura en Tecnologías Digitales para la Educación- ciclo” (Código 4956); “Licenciatura en Comunicación Audiovisual- ciclo” (Código 4957); Licenciatura en Informática- ciclo (Código 4967); “Licenciado en Museología- ciclo”(Código 4970); y “Licenciatura en Arte y Sociedad- ciclo complementario” (Código 4958), en el Manual de títulos vigentes para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que los títulos mencionados no ampliarán incumbencias sobre los títulos de base, valiendo únicamente para ser considerados por las Juntas de Clasificación para otorgar puntaje según se ha establecido en la Resolución N° 322/10.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de educación secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2600

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro